



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 04 JUN 2013

12/05/001/4005

VISTO: estos antecedentes relacionados con la contratación de 1 (un) Contador Público, Tipo Profesional, Nivel IV, para desempeñar tareas en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", bajo la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público.-

RESULTANDO: I) existe disponibilidad de acuerdo al informe producido por el Contador Central.-

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.-

III) que por Resolución de fecha 26 de abril de 2013, se procedió al Llamado público y abierto para la contratación de 1 (un) Contador Público, Tipo Profesional, Nivel IV, para desempeñar tareas en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", bajo la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público.-

ASUNTO 2326

IV) que el Tribunal del Concurso se pronunció en los términos del Acta N° 4 de fecha 19 de abril de 2013 (Llamado N° 0531/2012).-

V) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuentan con la homologación del Jefe del Inciso.-

VI) que con posterioridad a la convocatoria, se solicitó y autorizó la ampliación del referido llamado, existiendo disponibilidad para la referida contratación.-

VII) que una de las postulantes expresó su voluntad de renunciar al proceso de contratación.-

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y el Decreto N° 55/011 de 7 de febrero de 2011.-

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decreto N° 55/011 de 7 de febrero de 2011;

AF/RH

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

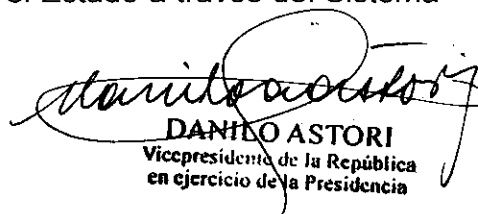
RESUELVE:

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a contratar en la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público, Nivel IV, Tipo Profesional, con una remuneración mensual de \$ 45.864 (pesos cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro) a valores de enero de 2013, y una carga horaria de 40 horas semanales, por un plazo de tres años prorrogable por igual período, de las siguientes personas:

Nombre	C.I.
Andrea Peralta	3.212.607-0
Lucía Fajardo	3.504.763-9
Carla García	1.792.586-1
María Casco	2.862.584-2
Ana Laura Amengual	4.049.847-9

2º) Notifíquese a las interesadas y procédase a la firma del contrato respectivo, momento en que las Sras. Andrea Peralta y María Casco, deberá acreditar que ha sido aceptada su renuncia al vínculo laboral que mantiene con el Estado.-

3º) Regístrese en el Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana.-



DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia